Zeda

Valga p.r papel de dicho quarto de mi mrs. fa este año mil setez.tos quarenta y seis, y fa el Reynado de S. M. el S.r D.n Fer.do Sexto

por lo respectivo a este Particular;

Y entorado el S.r D.n Pedro Diaz de Muñoz de lo contenido en este Decreto, y en atencion a no estar obligado en el caueron passado, Protesta no le sea de perjuicio esta Probidencia con los daños que a esta Causa se le pudieren seguir, de cuia Protesta pide testimonio siempre que le conbenga

En lo qual se finalizo este Ayuntam.to y lo firmaron el S.r Theniente de corregid.r y cavalleros Reg.les de que nos los ess.nos Damos fee =

D.n Juan Miguel Spuche — D.n Juan Ortuño Serra — D.n Pedro Ortuño Motta

D.n Pasqual Lorenzo Quilez — D.n Pedro Diaz de Muñoz

D.n Mig.l Mu.z Ortega — D.n Jph. Ortega Ortuño

D.n Fran.co Sanchez — D.n Bar.me Sanchez Amaya

D.n Ant.o Ortega Muñoz

Antenor =

Miguel de Ortega Martinez — Joseph Yague Yuañez

Ayuntamiento de 29 de hoctubre

En la mui noble mui leal y fidelisima Villa de Zeda y Sala Capitular de ella a Veinte y Cinco de octubre de mil setezientos quarenta y seis se Juntaron los Señores Conzejo Justicia y Regimiento de ella a saber el S.r D.n Juan Miguel Spuche teniente Correxidor de esta Villa p.r